

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Trabajo y Recursos Humanos** – Amplíase hasta la suma de \$ 10.000.000,00, el mando del Fondo Rotatorio Principal, creado por Dcto. TyRH. N° 318/21, en la Secretaría de Administración del este Ministerio, SAF. 22; JU. 12; FFin. 1.1 (Recursos del Tesoro Provincial) a efectos de proveer de fondos a los Fondos Rotatorios Internos. Facúltase al Mtrio. de Hacienda Pública a gestionar los créditos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:30:55

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa